

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	CLAUDIA MARCELA PÁEZ MUÑOZ
Demandado:	OSCAR EDUARDO OTÁLORA TORRES
Radicación:	2021-00261
Asunto:	Con poder
Decisión:	Reconoce personería

Se reconoce personería para actuar a la Dra. ANDREA LILIANA HERRERA MARIN, como apoderada de la ejecutante CLAUDIA MARCELA PÁEZ MUÑOZ, en los términos y para los efectos establecidos en el mandato conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 7 de febrero de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 3
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA